



CMF pone en consulta pública modificación al Reglamento del FOGAPE y actualiza los requerimientos de información

La propuesta modifica el procedimiento para la determinación del monto máximo de apalancamiento del fondo, alineándolo con lo establecido en la Ley 21.543 para el fondo de garantía especial (FOGAES).

Asimismo, se actualizan las exigencias de información, de manera que sean funcionales para el propósito del monitoreo de la solvencia de ambos fondos de garantías.

27 de noviembre de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la publicación en consulta de una circular que introduce modificaciones al Reglamento del FOGAPE (Fondo de Garantía de Pequeñas y Medianas Empresas) y de dos circulares que formalizan los requerimientos de información a su Administrador (Banco del Estado de Chile) y al FOGAES (Fondo de Garantías Especiales).

La propuesta de actualización al Reglamento del FOGAPE apunta a disponer de un proceso de revisión continua de su nivel de apalancamiento máximo, de forma tal que pueda cumplir en todo momento con las obligaciones comprometidas. Esto al igual como la CMF lo dispuso en el caso del FOGAES, mediante Resolución N°2332 de 31 de marzo de 2023.

El objetivo de las modificaciones propuestas es que el límite de apalancamiento del FOGAPE considere siempre el comportamiento particular de los deudores de cada programa en lugar del límite fijo que exige el reglamento actualmente.

Por otra parte, y para asegurar la consistencia de la nómina de deudores, se propone excluir al Administrador (Banco del Estado) de la exigencia de reportar la información de deuda de créditos subrogados, debiendo las entidades participantes (bancos y cooperativas de ahorro y crédito) reportar la totalidad del crédito (componente subrogada y no subrogada). Dicho cambio de criterio -meramente operacional- se materializaría con la modificación del Artículo 31 del Reglamento del FOGAPE.

Los comentarios a los borradores de los proyectos normativos en consulta se recibirán hasta el martes 26 de diciembre. Los interesados pueden acceder

al detalle de cada una de las propuestas en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web de la CMF.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)